



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 340 /82

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL ADJUDICO

UN CANAL DE TELEVISION DE RIO CUARTO

El Poder Ejecutivo Nacional, por decreto N° 481, concedió a IMPERIO TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA, la licencia para la prestación, instalación, funcionamiento y explotación de la estación de televisión en la ciudad de Rio Cuarto, provincia de Córdoba.

El permiso de licencia fue otorgada de acuerdo a la ley N° 22.285, la cual determina que las licencias para la prestación de servicios de radiodifusión serán adjudicadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante concurso público.

Prescisamente el 7 de julio de 1981 se realizó el acto de apertura con la presencia del representante de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, quedando registrada la propuesta presentada por IMPERIO TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA como único postulante para obtener la licencia del servicio televisivo.

La licencia otorgada abarcará un período de quince años a partir de la fecha de iniciación de las emisiones regulares, a cuyo vencimiento podrá ser prorrogada a solicitud de los licenciatarios por diez años más, de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la mencionada ley.

// 2.

Adujudicación del Canal de TV de Rio Cuarto ...

Los permisionarios que han sido los únicos oferentes en la Licitación del Canal de Televisión de Rio Cuarto en la Provincia de Córdoba, son los señores D. Gabriel YENAROPULOS, D. Carlos Alfredo DALMASSO, D. Eladio Alfonso PITTARO, D. Roberto Américo CASALI, D. José CELI y Dña. Amelia Carmen ZADRA, y quienes forman el directorio de IMPERIO TELEVISION S.A.

BUENOS AIRES, 9 DE MARZO DE 1982.

DIVISION DE LICITACIONES
SERVICIO GENERAL DE POLICIA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION